



# Municipalidad Distrital de Perené

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2022-MDP

Perené, 28 de enero de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2022, de fecha 28 de enero, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal según el numeral 8) Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades aprobar, modificar o derogar Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2015-MDP se aprobó la Directiva N° 004-2015-MDP sobre "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Apoyo Comunal por Convenio de parte de la Municipalidad Distrital de Perene", el cual norma en forma específica los mecanismos y procedimientos para la evaluación, otorgamiento y control de apoyo comunal vía convenio para su atención;

Que, con Expediente de Trámite Documentario N° 7186, de fecha 09 de agosto de 2021; presentado por el Sr. Moisés Miguel Yupanqui, en calidad de Jefe de la CC.NN San Martín de Ubiriki, solicita apoyo coyuntural con materiales para la construcción de la Iglesia Evangélica Pentecostal, ya que la población no cuenta con recursos económicos para la compra de materiales (adjunta fotografías);

Que, mediante Informe N° 1175-2021//GIDUR/MD/LCAC de fecha 13 de setiembre de 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural remite Informe, N° 870-2021/RFFB-SGOP/GIDUR/MDP de fecha 09 de setiembre de 2021 proveniente de la Sub Gerencia de Obras Públicas, respecto a la necesidad que tiene la CC.NN San Martín de Ubiriki, señala que se realizó la inspección in situ y es necesario contar con materiales para la construcción de la Iglesia Evangélica Pentecostal; materiales: a) Calaminas galvanizadas de 0.80x3.60x0.25 b) Cemento portland tipo I c) Clavo de calamina 5" d) Clavo C/C 3"; las especificaciones técnicas de los materiales se encuentran en los informes señalados, siendo que el beneficiario asume el costo de mano de obra no calificada y otros que requiere para su ejecución y con posterior verificación de la parte técnica de la Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 013-2022-GPPPI/MDP, de fecha 12 de enero de 2022, el Gerente de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal, hasta por la suma total de S/. 2.000.00 (Dos Mil con 00/100 soles) para apoyo comunal vía convenio con materiales para la construcción de la Iglesia Evangélica Pentecostal de la CC.NN San Martín de Ubiriki;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 018-2022-GAJ/MDP de fecha 14 de enero de 2022, emite opinión favorable en atender la solicitud para el apoyo vía convenio con materiales para la construcción de la Iglesia Evangélica Pentecostal de la CC.NN San Martín de Ubiriki; de conformidad con el Artículo 6° ítem 6.2 ítem 6.3 de la Directiva N° 004-2015-MDP "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Apoyo Comunal por Convenio de parte de la Municipalidad Distrital de Perene" y en concordancia con el Artículo 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2022, en la estación de Orden del Día respecto a la autorización de suscripción de convenio de apoyo comunal entre la Municipalidad Distrital de Perene y la CC.NN San Martín de Ubiriki, el pleno de concejo con la asistencia de los señores regidores Jordán Soria Runachagua,

*"Un nuevo cambio para todos"*



# Municipalidad Distrital de Perené

000024

Juan Ramírez Vivanco, Favia Roncal Pajares, Rosa Marleni Chipana Chávez, Jesús Román García, Diandro Rosber García Martínez, Hobertila Idone Mendoza, José Signecio Atalaya Chávez y Albert Heril LLanqui Allcchahaman, aprobó por unanimidad la autorización de suscripción de convenio de apoyo comunal.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y la dispensa de la lectura del Acta correspondiente, el Concejo Municipal; se,

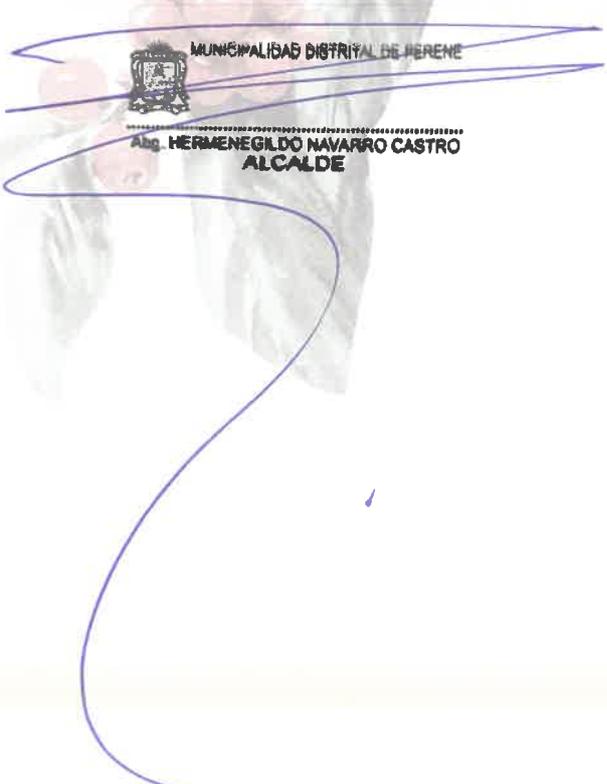
## ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO.** - EXONERAR el Dictamen de la Comisión de Economía Presupuesto y Asuntos Legales; respecto a la aprobación de Convenio de Apoyo Comunal con materiales para la construcción de la Iglesia Evangélica Pentecostal de la CC.NN San Martín de Ubiriki, distrito de Perené, provincia de Chanchamayo - Junín.

**ARTICULO SEGUNDO.** - APROBAR y AUTORIZAR la suscripción de **CONVENIO DE APOYO COMUNAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ y LA CC.NN SAN MARTIN DE UBIRIKI**, hasta por la suma de S/. 2.000.00 (Dos Mil con 00/100 soles) según informe de disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Perené.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ  
  
Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO  
ALCALDE

"Un nuevo cambio para todos"